

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 239 Viernes 4 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53324

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41437** *ALICANTE* 

**EDICTO** 

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 19 de septiembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000386/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000320, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado PUNTO Y PRESILLA, S.L., con domicilio en Partida Alzabares Bajo, P-1,125 Elche/Elx (Alicante) y CIF nº B54343413, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3303, folio 104, hoja A-113073, representada por el Procurador don José Martínez Pastor.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Ha sido nombrado don Antonio David Onteniente Abad, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones en calle San Francisco 13 de Orihuela y dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito en puntoypresilla@aconcursal.es, así como domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal en calle Maestro Ángel Llorca, 14-6ª 2 CP 03203 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190054395-1